Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 16 de junio de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

13055 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Ángeles Sáenz Galilea.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, señalada con el n.º 130, área de conocimiento de Farmacología, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.ª María Ángeles Sáenz Galilea, con documento nacional de identidad número 16.524.270, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Farmacología de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento Farmacología y Fisiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 16 de junio de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

13056 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Zarazaga Soria.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, señalada con el n.º 157, área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Francisco Javier Zarazaga Soria, con documento nacional de identidad número 25.152.050, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 16 de junio de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13057 *ORDEN AEX/1775/2003, de 25 de junio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo Ia) y Ib) de esta Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por Resolución de la CECIR del día 1.º de Abril de 1997 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de Enero de 1998, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia, n.º 1 - Madrid.

Tercera.—Junto con la solicitud, que se formalizará una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.—La permanencia en los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de cinco años.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos,

Madrid 25 de Junio de 2003.—P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de Marzo, BOE 26-4-03), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director Gral. del Servicio Exterior.

ANEXO I.a)

Puesto de Trabajo: Secretaria de Estado de Coop. Internacional y para Iberoamerica. Gabinete del Secretario de Estado. Secretario/a puesto trabajo N30. Nivel: 14. Complemento específico: 3.483,12. N.º: 1. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: D. Observaciones: Experiencia en puesto similar.

ANEXO I.b)

Puesto de trabajo: Representación Permanente ante la OTAN en Bélgica. Secretario/a Embajador. Nivel 16. Complemento específico: 4.261,44. N.º: 1. Localidad: Bruselas. Adscripción: AD: AE. GR.: CD. Cuerpo: EX11. Observaciones: Experiencia y conocimiento en Servicio Exterior. Experiencia en puesto similar. Idioma: Francés.

Puesto de trabajo: Misión Diplomática en Angola. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14. Complemento específico: 3.492,36. N.º: 1. Localidad: Luanda. Adscripción: AD: AE. GR: CD. Cuerpo: EX11. Observaciones: Experiencia y conocimiento en Servicio Exterior. Experiencia en puesto similar. Idioma: Portugués.